RESOLUCIÓN No. 1146
(24 MAY 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICACION LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

La Secretaria de Servicios Administrativos con facultad de Ordenadora del Gasto mediante Decreto 075 del 28 de febrero de 2023, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, a esta modalidad de selección y al contrato que de ella se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, conforme con el Parágrafo 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "*La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar*".

Que, el presente Acto Administrativo invoca la Causal de Contratación Directa establecida en el Literal G en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que EUROLIFT S.A.S. debido a que fue la empresa que realizó la instalación de los elevadores del edificio nuevo de la Gobernación del Putumayo y toda vez que es el fabricante de los equipos que conforme al certificado de exclusividad de fecha 22 de febrero de 2023 , por lo tanto esta empresa es idónea en determinar la periodicidad en que se deben realizar los mantenimientos preventivos de los referidos equipos. Según lo anterior, la necesidad solo puede ser satisfecha por el mencionado proveedor, que además de ser especializado en esta materia, la ser el fabricante y/o proveedor exclusivo, garantiza repuestos originales con la única especialidad para os equipos; de manera adicional, en pleno conocimiento de todas las características particulares de los equipos maximiza el beneficio para la Entidad minimizando sus costos los riesgos conexos a su funcionamiento.

De igual manera existe certificación de viabilidad e idoneidad para celebrar contrato de prestación de servicios con persona jurídica EUROLIFT S.A.S representada legalmente por el señor PEDRO NEL JIMENEZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.221.675 de Rimiriqui (B), como única persona que puede prestar el servicio de mantenimiento, por ser el único proveedor autorizado para Colombia.

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

RESOLUCIÓN No. 1146
(24 MAY 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICACION LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

CORRECTIVO CON REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO NUEVO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció: "*La entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá el contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos*".

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Servicios Administrativos con Funciones de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

PRIMERO: Justificar la celebración en la modalidad de contratación directa del "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO NUEVO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de conformidad con la causal de Contratación Directa en el Literal G en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás consideraciones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-2.1.2.2.2.8 – 1000
CONCEPTO Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción
VALOR TOTAL: $ 31.000.000

N° DE CDP:	1196	**"EXPEDICION:**	27/02/2023	**VIGENCIA:**	28/05/2023

CODIGO CPC	**8715701**	**Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores**

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1146
(24 MAY 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICACION LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del área de Presupuesto.

TERCERO: El estudio y los documentos que justifican la celebración del "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO NUEVO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", se encuentran y se podrán consultar por medio del SECOP II.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo a los 24 MAY 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos
Delegada como Ordenador del Gasto
Mediante Decreto 075 del 28/02/2023
Gobernación del Putumayo

Proyectó	Clara Rocio Sotto Medina	Profesional de Apoyo - SSAD	
Revisó	Daniela Fernanda Fajardo	Profesional del Apoyo - OCD	
Aprobó	Nelson Francisco Rincón Moreno	Jefe Oficina Contratación Dptal.	
Revisó	Dario Fernando montero	Abogado cumplimiento legal despacho	